



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 01 DIC. 2020

Verbal N° 2019-001332

De conformidad con el informe secretarial que antecede se procede a reanudar la presente actuación conforme lo dispone el inciso segundo del art 163 del C.G.P.

Previo a continuar con lo correspondiente, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días informe al Despacho sobre el cumplimiento de la transacción, informada en memorial que reposa a folio 16 Cd1.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 39 de 2 DIC 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

001 318

001 318

